



001213
RESOLUCIÓN No.

15 JUL. 2016

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos por Secretaría General de la Facultad de Arquitectura"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El egresado **JORGE EDUARDO MUÑOZ CAMARGO**, ha solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General en el programa de Arquitectura de esa facultad.

El señor mencionado ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios del programa de Arquitectura esa facultad, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y la Facultad Arquitectura remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente al programa de Arquitectura de esa facultad.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General al señor mencionado en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría al señor: **JORGE EDUARDO MUÑOZ CAMARGO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, al señor que se relaciona a continuación.

TÍTULO	NOMBRES	CÉDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
ARQUITECTO	JORGE LEONARDO MUÑOZ CAMARGO	1.043.001.159	SABANALARGA	ATLANTICO	186	1-L	31	1082

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Arquitectura, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE
Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
Secretario General
P/ MC.Ortega